

Constancia Secretarial: Manizales, nueve (9) de noviembre de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuesta por la secretaria de tránsito y transporte de Manizales y de las entidades bancarias.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, nueve (9) de noviembre de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por Editora Sea Group SAS contra Alexander Jiménez Ospina, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2021-00692-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la secretaria de tránsito y transporte de Manizales por medio del cual informa lo pertinente a la medida cautelar decretada, anunciando que no se inscribe la medida, debido a que el demandado no es el propietario. También agregar las respuestas del Banco Sudameris y Banco de Occidente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2836442b420044003d6d99edf1ada82b33e6f7aff9bd7b8afcf17964044c37ea

Documento generado en 09/11/2021 11:59:51 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**